

**RESOLUCIÓN No. 000657 DE 25 SET. 2017**

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

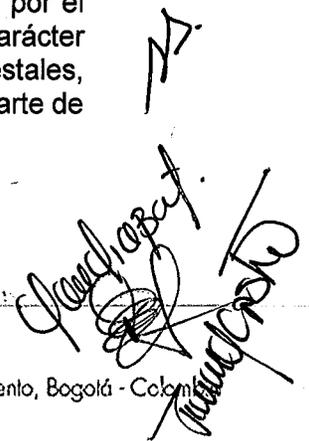
En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$145.245.902.178) MONEDA CORRIENTE**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que el 15 de febrero de 2016 se suscribió el convenio marco interadministrativo No. 0644 de 2016 con el Ministerio de Educación Nacional con el fin de aunar esfuerzos entre el ICFES y el MEN para desarrollar la estructuración de la evaluación docente para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, llevando a cabo todas las actividades requeridas para tal fin que se concentran a través de convenios derivados, que harán parte integral del mismo.

Que bajo el ejercicio normal de seguimiento a la ejecución presupuestal del ICFES, se observó la necesidad de recomponer la apropiación inicial y destinar recursos a los compromisos adquiridos bajo el **CONVENIO MARCO 644 DE 2016**; así las cosas el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES de conformidad con el artículo 24 del Decreto 115 de 1996 y la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el ICFES como empresa estatal de carácter social del sector de Educación Nacional, requirió para sus modificaciones presupuestales, el concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional para la aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto.



RESOLUCIÓN No. 000657 DE 25 SET. 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que para la ejecución del convenio marco No. 0644 de 2016 a través de los derivados se estimaron recursos por valor de \$ 37.564.099.000, para lo cual se solicitó la autorización de la Junta Directiva para adicionar el presupuesto del ICFES e incorporar los gastos comerciales respectivos, por este valor. La junta Directiva autorizó esta adición e incorporación en su sesión número 77 del 09 de marzo de 2017.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2017 ER -092601, emite el concepto favorable para una primera adición presupuestal por valor de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó una primera modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES según Resolución No. 0018 del 25 de mayo de 2017, para cumplir con las obligaciones derivadas del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1397 DE 2016**<sup>1</sup>, cuyo objeto es "Adelantar las actividades de recaudo, registro y administración de la plataforma de la ECDF para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002", y el **CONTRATO No. 913 DE 2017**<sup>2</sup> que tiene por objeto "Adelantar las actividades de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en el país (ECDF), para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, suscritos entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, por la suma de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

Que el presupuesto de ingresos y gastos del ICFES aprobado para la vigencia fiscal 2017 que fue de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145.245.902.178)**, fue modificado conforme a la primer adición presupuestal aprobada mediante Resolución No. 0018 del 25 mayo de 2017 expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y desagregado mediante Resolución interna No. 000293 del 25 de mayo de 2017, por valor de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

<sup>1</sup> Proceso precedente del contrato Marco No. 644 de 2016 (Derivado No. 1)

<sup>2</sup> Proceso precedente del contrato Marco No. 644 de 2016 (Derivado No. 2)

## RESOLUCIÓN No. 000657 DE 25 SET. 2017

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de agosto de 2017 se suscribió el contrato interadministrativo No. 1143 de 2017 derivado del convenio marco No. 644 de 2016, por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.968.272.000)**, cuyo objeto es adelantar las actividades de evaluación, calificación, publicación y entrega de resultados de los instrumentos de evaluación –ECDF para ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002.

Que el 16 de agosto de 2017 con oficio No. 2017-ER-173782 se solicitó autorización al Ministerio de Educación Nacional como cabeza de sector para la adición presupuestal, modificación que fue aprobada por la Junta Directiva del ICFES, en sesión No. 77 del 10 de marzo de 2017.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2017 -EE -149456 y radicado No. 2017-ER-173782 emite el concepto favorable a la adición presupuestal por la suma de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.968.272.000)**.

Que a través del oficio No. 20172400936921 del 23 de agosto de 2017 el ICFES solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la adición al presupuesto por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.968.272.000)**.

Que con Resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la segunda modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES de la presente vigencia, para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 1143 de 2017; cuyo objeto es adelantar las actividades de evaluación, calificación, publicación y entrega de resultados de los instrumentos de evaluación –ECDF para ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002.

Que es responsabilidad del Director General del ICFES, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, correspondiente a la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a la cuantía aprobada mediante la **Resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017**, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**RESOLUCIÓN No. 000657 DE 25 SET. 2017**

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, los recursos aprobados en la Resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.968.272.000)** así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

RUBRO	CONCEPTO	APROPRIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPRIACIÓN VIGENTE
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	52.532.706.470,00	0,00	52.532.706.470,00
1000	INGRESOS CORRIENTES	87.281.236.708,00	29.968.272.000,00	117.249.508.708,00
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	87.002.236.708,00	29.968.272.000,00	116.970.508.708,00
1121	Venta servicios a usuario final	87.002.236.708,00	29.968.272.000,00	116.970.508.708,00
1300	OTROS INGRESOS CORRIENTES	279.000.000,00	0,00	279.000.000,00
1330	Otros ingresos	279.000.000,00	0,00	279.000.000,00
2000	RECURSOS DE CAPITAL	12.505.000.000,00	0,00	12.505.000.000,00
2400	INGRESOS DE CAPITAL	12.505.000.000,00	0,00	12.505.000.000,00
2400	Rendimientos Financieros	12.505.000.000,00	0,00	12.505.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>99.786.236.708,00</b>	<b>29.968.272.000,00</b>	<b>129.754.508.708,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>152.318.973.178,00</b>	<b>29.968.272.000,00</b>	<b>182.287.245.178,00</b>

*José Carlos...*

*Alfonso Castro*

**RESOLUCIÓN No.000657 DE 25 SET. 2017**

Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base a la adición presupuestal aprobada con resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CÓDIGO		APROPRIACIÓN TOTAL	ADICIÓN	APROPRIACIÓN VIGENTE
<b>A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>40.178.485.306,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.178.485.306,00</b>
<b>B GASTOS DE OPERACIÓN</b>		<b>96.767.617.924,00</b>	<b>29.968.272.000,00</b>	<b>126.735.889.924,00</b>
50000	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL - PRODUCCION	96.767.617.924,00	29.968.272.000,00	126.735.889.924,00
51000	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL - PRODUCCION/INDU	96.767.617.924,00	29.968.272.000,00	126.735.889.924,00
51002	Gastos de Operación - G.Complementarios e intermedios	96.767.617.924,00	29.968.272.000,00	126.735.889.924,00
<b>D GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>14.935.495.705,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.935.495.705,00</b>
80000	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	14.935.495.705,00	0,00	14.935.495.705,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>151.881.598.935,00</b>	<b>29.968.272.000,00</b>	<b>181.849.870.935,00</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>437.344.243,00</b>	<b>0</b>	<b>437.344.243,00</b>
<b>TOTAL GASTOS - DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>162.318.943.178,00</b>	<b>29.968.272.000,00</b>	<b>182.287.215.178,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

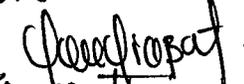
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

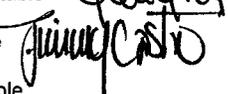
Dada en Bogotá D. C., a los **25 SET. 2017**

  
**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General

Aprobó:   
María Sofía Arango – Secretaria General

Revisó: José Gabriel Silva Barros – Subdirector Financiero y Contable 

Revisó: Claudia Marcela Bautista Gutiérrez – Presupuesto Subdirección Financiera y Contable 

Revisó: Jimmy Andrés Castro Castillo – Presupuesto Subdirección Financiera y Contable 

Proyectó:   
Edinson Alonso Londoño Arcila – Presupuesto Subdirección Financiera y Contable

THE COPY

100

100

100

## RESOLUCIÓN 0037

( 11 JUL 2017 )

*"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES para la vigencia fiscal de 2017"*

## EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 10. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

## CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, vinculado al Ministerio de Educación Nacional tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con la Ley 1324 de 2009.

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, mediante el oficio No. 20172400936921 del 23 de agosto de 2017, solicita adición al Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Gastos de Operación Comercial por \$29.968.272.000. Estos ingresos provienen del Contrato Interadministrativo 1143 del 14 de agosto de 2017, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional mediante el documento No. 2017-ER-173782 sin fecha emitió concepto favorable sobre la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

Operación Comercial del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES por valor de \$29.968.272.000.

Que la Secretaría de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES certifica que en sesión del 10 de marzo de 2017, se autorizó la modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Operación Comercial del ICFES para la vigencia 2017 por valor de \$37.564.099.000.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76917 del 1º de agosto de 2017 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 798017 del 14 de agosto de 2017 por valor de \$29.968.272.000, respaldan la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1143 del 14 de agosto de 2017 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES cuyo objeto es adelantar las actividades de evaluación, calificación, publicación y entrega de resultados de los instrumentos de evaluación -ECDF para el ascenso y la reubicación salarial de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002 por valor de \$29.968.272.000,

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Operación Comercial del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES - Empresa Social del Estado así:

**125 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - E. S. E .**

**ADICION**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES	\$29.968.272.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$29.968.272.000

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

OPERACIÓN COMERCIAL	\$29.968.272.000
---------------------	------------------

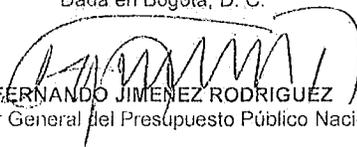
Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal de 2017"

TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL \$29.968.272.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

  
FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Robert Dario Montenegro  
Escribió: Angella Desjovanna Mejia  
Correó: Gladys Martinez Panzon.  
31/08/2017

